



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## Municipalidad Provincial de Huanta

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-MPH/CM

Huanta, 15 de enero de 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

##### VISTO:

En la **I Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2024, Dictamen N° 007-2024-MPH/CALVTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural sobre aceptación de donación de 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20, otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la implementación del Proyecto: Instalación de los Servicios de Prevención y Control de la Trata de Personas en 11 provincias de la Región de Ayacucho", y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de Entrega – Recepción de fecha 06 de diciembre de 2023, se suscribió la "Transferencia bajo la modalidad de donación de 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20, otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para la implementación del Proyecto: Instalación de los Servicios de Prevención y Control de la Trata de Personas en 11 provincias de la Región de Ayacucho";

Que, con Informe N° 0254-2023-MPH-OGA/OCP de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huanta, informa sobre la donación ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, el cual consiste en: 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20;

Que, mediante la Opinión Legal N° 613-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, previo argumentos facticos y jurídicos opina declarar viable la aceptación de donación de 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20, otorgado por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta,



para la implementación del Proyecto: Instalación de los Servicios de Prevención y Control de la Trata de Personas en 11 provincias de la Región de Ayacucho";

Que, mediante Dictamen N° 007-2024-MPH/CALVTTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural aprueba de manera unánime aceptar vía donación: 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20 por parte del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad al Inciso 20) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el concejo municipal tiene la atribución de aceptar donaciones, ligados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de bienes muebles de parte del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta de 01 Proyector Multimedia 3600, con Cables y Control, Marca Epson, Modelo H982A, Color Blanco, Serie X8843502688, Precio S/ 2,201.20 para la implementación del Proyecto: Instalación de los Servicios de Prevención y Control de la Trata de Personas en 11 provincias de la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Huanta emita el acto administrativo correspondiente de la aceptación de la presente donación.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia General se proceda con la incorporación de los bienes donados en el margesí de bienes de la Municipalidad Provincial de Huanta a cargo de la dependencia correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Ayacucho y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación del presente acuerdo en el Portal de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE